



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN N° 181/2022
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 28 DE JULIO DE 2022.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 230 de fecha 25 de julio de 2022.**
Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

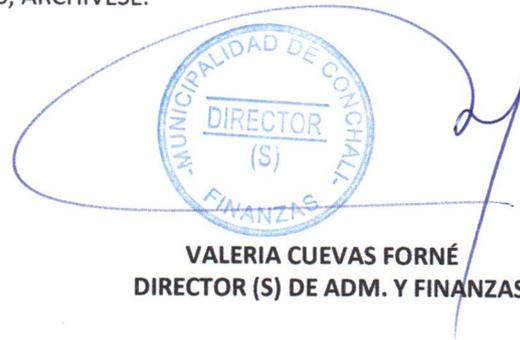
RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **28 de julio del año 2022.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SOCIEDAD COMERCIAL HERNANDEZ QUEZADA SPA.
RUT: 77.458.537-0
DIRECCIÓN: CARDENAL CARO N° 1460
GIRO: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 250.145

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


**VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**


JRB/pvs.